

EL IMPUESTO ESPECIAL DE SEGURIDAD

Actualmente se desarrolla un ámbito de juego entre la intención gubernamental de gravar un impuesto especial destinado a la seguridad pública del país, con el cual –según la propuesta del Ejecutivo- se buscaría combatir el crimen organizado y la violencia; y la actuación esquivada de quienes se verían afectados por dicha imposición tributaria, en términos generales, empresas privadas con las mayores ganancias del país. El Ejecutivo ha anunciado con anterioridad que el plazo de vigencia de dicha imposición sería de 3 años gravando aproximadamente \$50,000.00 al año por cada contribuyente, siendo estos aproximadamente 2,400 y por tanto generaría un excedente de aproximadamente \$120 millones anuales, lo que equivaldría a \$360 millones durante los tres años de vigencia del impuesto.

La poca receptividad de los empresarios ante dicha propuesta radica en argumentos fundados sobre posibles efectos negativos de tal imposición, como la reducción de empleos y un posible freno a la inversión en los costos de producción de bienes y servicios; sugiriendo otros mecanismos y las evaluaciones financieras respectivas a la propuesta una vez presentada; en tanto que el Ejecutivo sostiene que es la opción más viable hasta el momento, por lo que se ha abierto a las observaciones, sugerencias y quejas de las gremiales de empresarios.

El juego consiste precisamente en que ante la apertura de este mes de septiembre el Ejecutivo necesita tener lista la propuesta en tanto que a finales de mes es necesaria la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2012; mientras que los empresarios argumentan la necesidad de hacer evaluaciones financieras una vez presentada la propuesta, abriendo la posibilidad de “buscar otros mecanismos” y postergando así el plazo del Ejecutivo para presentar la propuesta a la Asamblea Legislativa.

Juego en tanto que las exigencias de los empresarios son las de necesitarse una mayor transparencia sobre el cómo se invertirá tal dinero, y, por supuesto, no serían empresarios si no pensarán en ello. Pero en el contexto actual, será que no confían en la inversión del GOES de los fondos públicos a través de las políticas públicas de nuestro país o será sólo un berrinche ideológico. El Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 del GOES dispone que el combate a la inseguridad “requiere una visión común y esfuerzos coordinados de todas las instituciones, públicas y privadas, y de la ciudadanía comprometida con la democracia”, mencionando que dicha política

debe basarse, entre otros principios rectores, en la *transparencia y rendición de cuentas*¹. Por tanto, tales excusas no pueden solo radicar en un racionalismo en contra de la llamada “unidad nacional”², sino también en una observación y desconfianza institucional respecto a la efectividad de los planes del GOES de tratamiento del fenómeno criminal. ¿Acaso pensarán los empresarios que las medidas de combate de la criminalidad no reúnen los requisitos encaminados a una verdadera disminución del fenómeno delictivo y ante ello no piensan someterse al pago de un impuesto cuyo destino sea fallido o malversado, en su caso? Y es que el problema de la criminalidad es el de tener una naturaleza híbrida que oscila entre los aspectos estructurales que propician la conducta delictiva (como la pobreza, exclusión, violencia económica, bajo desarrollo humano, entre tantas otras) y los aspectos coyunturales en los que interactúa el grupo social salvadoreño frente a un mal encaminado proceso de globalización y repercusión de problemas económicos internacionales en el modus vivendi de los estratos sociales más bajos ante la –siendo realistas- injusta distribución de la riqueza y los abusos económicos de antaño. Tanto que se alimenta más el círculo que surge entre las condiciones que propician la violencia y criminalidad que a su vez generan ineficiencia institucional –en materia de seguridad- y por tanto una sensación de inseguridad que se impregna en el subconsciente colectivo cambiando aspectos en la forma de vida de los salvadoreños con menos recursos económicos, y surgiendo más criminalidad; y volviendo a empezar,... y volviendo a empezar.

Reducir la criminalidad –tal como señala el GOES en sus objetivos específicos de la política de justicia, seguridad pública y convivencia en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014- implica “prevenir y reducir los factores y causas que propician la violencia y el delito”. Pero ese pequeño dato implica una multiplicidad de factores como el control efectivo de armas de fuego, del alcohol y otras drogas, la prevención de la violencia intrafamiliar y del ingreso de jóvenes a pandillas, reducción del desempleo, lucha efectiva contra la pobreza, disminución de la violencia económica, procesos de intensa, efectiva y progresiva inclusión social; actitud de prevención proactiva del delito³, efectiva actuación del Ministerio Público en la redefinición de casos jurídicos y disminución de la impunidad, control de la violencia y valores negativos propagada por los medios de comunicación, fortalecimiento del sistema educativo y la difusión de la cultura; pero sobre todo,

¹ Además, otros instrumentos existentes de instituciones como el PNUD, SICA y estudios académicos sobre políticas de seguridad contienen las propuestas en las que sería necesaria la inversión para la prevención de la violencia y la contención de los ilícitos cometidos.

² Por cierto, lo que no deja de ser solo una pretensión hasta el momento.

³ Es decir, una prevención del delito propiamente dicha, atacando no los factores influyentes en la comisión de un hecho delictivo específico, sino los factores principales de detonación de la conducta criminal en sí.

el principal problema de *decadencia de la escala de valores* que se manifiesta a través de una cultura de violencia arraigada en el perfil interaccionista de los “ciudadanos”.

Entonces, el combate a la violencia y criminalidad necesita de una reestructuración institucional y social, en definitiva integral, en tanto es necesaria una intervención positiva de los distintos sectores de la sociedad (empresarial, político, ciudadano) para la incentivación de una cultura de no-violencia. ¿Será que los empresarios con más ganancias son conscientes de los pasos necesarios para un efectivo combate de la delincuencia y se consideran incurables ante una herencia ideológica incompatible con una noción democrática; o, ante la incredulidad o escepticismo de la capacidad y/o intención estatal de seguir tal camino, se excusan para no contribuir en tal integración a la lucha contra la violencia y criminalidad?

Ello no los justifica, pues solo alimentan más dicho círculo vicioso, solo serían un eslabón más en esta cadena ya oxidada por el paso del tiempo. De cualquier forma, sus motivos y la inactividad de la intervención efectiva de la población permitirían que sigamos hablando de “políticas de seguridad” y que las mismas se constituyan como políticas de Estado sin una verdadera intervención de quienes formamos parte del mismo. Así, lo más viable en cuanto a una verdadera intención de combatir la delincuencia, implicaría la imposición de tal gravamen aún con la “racionalidad” esquivada de quienes, a fin de cuentas, tampoco se verían afectados en su *modus vivendi* ante el pago del impuesto referido.

Ismael Adolfo Turcios Rosales

Estudiante Egresado de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas